

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

3426 *Resolución de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de marzo de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de marzo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028, Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033 y Obligaciones al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040, con una vida residual en torno a veintidós años y cuatro meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de marzo de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2022, en las Órdenes EIC/38/2018 y EIC/40/2018, de 23 y 24 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2028, en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017, de 22 y 23 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033 y en las Órdenes EHA/1671/2007 y EHA/1748/2007, de 5 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2018 en las Obligaciones al 2,35 por 100 y en las Obligaciones al 4,90 por 100 y el 31 de octubre de 2018 en los Bonos al 0,45 por 100. En las Obligaciones al 1,40 por 100, el primer cupón

a pagar será el 30 de abril de 2018 por un importe de 0,345205 por 100 según se establece en la Orden EIC/40/2018, de 24 de enero.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de marzo de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,17 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,45 por 100, el 0,19 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,40 por 100, el 1,50 por 100 en las Obligaciones a quince años al 2,35 por 100 y el 3,13 por 100 en las Obligaciones al 4,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de marzo de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 9 de marzo de 2018.—El Director General del Tesoro, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,45%, vencimiento 31 de octubre de 2022

Subasta del día 15 de marzo

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,25	0,616
99,30	0,605
99,35	0,594
99,40	0,583
99,45	0,572

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,561
99,55	0,549
99,60	0,538
99,65	0,527
99,70	0,516
99,75	0,505
99,80	0,494
99,85	0,483
99,90	0,472
99,95	0,461
100,00	0,451
100,05	0,440
100,10	0,429
100,15	0,418
100,20	0,407
100,25	0,396
100,30	0,385
100,35	0,374
100,40	0,363
100,45	0,352
100,50	0,341
100,55	0,330
100,60	0,319
100,65	0,309
100,70	0,298
100,75	0,287
100,80	0,276
100,85	0,265
100,90	0,254
100,95	0,243
101,00	0,233
101,05	0,222
101,10	0,211
101,15	0,200
101,20	0,189
101,25	0,178
101,30	0,168
101,35	0,157
101,40	0,146
101,45	0,135
101,50	0,124
101,55	0,114
101,60	0,103
101,65	0,092
101,70	0,081
101,75	0,071

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,40%, vencimiento 30 de abril de 2028

Subasta del día 15 de marzo

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,75	1,533
98,80	1,528
98,85	1,523
98,90	1,517
98,95	1,512
99,00	1,506
99,05	1,501
99,10	1,496
99,15	1,490
99,20	1,485
99,25	1,480
99,30	1,474
99,35	1,469
99,40	1,463
99,45	1,458
99,50	1,453
99,55	1,447
99,60	1,442
99,65	1,437
99,70	1,431
99,75	1,426
99,80	1,420
99,85	1,415
99,90	1,410
99,95	1,404
100,00	1,399
100,05	1,394
100,10	1,388
100,15	1,383
100,20	1,378
100,25	1,373
100,30	1,367
100,35	1,362
100,40	1,357
100,45	1,351
100,50	1,346
100,55	1,341
100,60	1,335
100,65	1,330
100,70	1,325
100,75	1,319
100,80	1,314
100,85	1,309
100,90	1,304
100,95	1,298
101,00	1,293

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,05	1,288
101,10	1,283
101,15	1,277
101,20	1,272
101,25	1,267

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años al 2,35%, vencimiento 30 de julio de 2033

Subasta del día 15 de marzo

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
104,50	2,006
104,55	2,002
104,60	1,998
104,65	1,995
104,70	1,991
104,75	1,987
104,80	1,983
104,85	1,980
104,90	1,976
104,95	1,972
105,00	1,969
105,05	1,965
105,10	1,961
105,15	1,958
105,20	1,954
105,25	1,950
105,30	1,947
105,35	1,943
105,40	1,939
105,45	1,935
105,50	1,932
105,55	1,928
105,60	1,924
105,65	1,921
105,70	1,917
105,75	1,913
105,80	1,910
105,85	1,906
105,90	1,902
105,95	1,899
106,00	1,895
106,05	1,892
106,10	1,888
106,15	1,884
106,20	1,881

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,25	1,877
106,30	1,873
106,35	1,870
106,40	1,866
106,45	1,862
106,50	1,859
106,55	1,855
106,60	1,851
106,65	1,848
106,70	1,844
106,75	1,841
106,80	1,837
106,85	1,833
106,90	1,830
106,95	1,826
107,00	1,823

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,90%, vencimiento 30 de julio de 2040

Subasta del día 15 de marzo

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
146,25	2,246
146,30	2,243
146,35	2,241
146,40	2,239
146,45	2,237
146,50	2,234
146,55	2,232
146,60	2,230
146,65	2,228
146,70	2,226
146,75	2,223
146,80	2,221
146,85	2,219
146,90	2,217
146,95	2,214
147,00	2,212
147,05	2,210
147,10	2,208
147,15	2,205
147,20	2,203
147,25	2,201
147,30	2,199
147,35	2,197
147,40	2,194

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
147,45	2,192
147,50	2,190
147,55	2,188
147,60	2,185
147,65	2,183
147,70	2,181
147,75	2,179
147,80	2,177
147,85	2,174
147,90	2,172
147,95	2,170
148,00	2,168
148,05	2,166
148,10	2,163
148,15	2,161
148,20	2,159
148,25	2,157
148,30	2,155
148,35	2,152
148,40	2,150
148,45	2,148
148,50	2,146
148,55	2,144
148,60	2,141
148,65	2,139
148,70	2,137
148,75	2,135

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.